



Política Antisoborno

A continuación, A3 SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SRL y A3M SERVICIOS MINEROS SA, dedicadas íntegramente a la ejecución de obras civiles y fabricación y montaje de estructuras metálicas, definen su Política Antisoborno para que todas las partes interesadas tengan una guía para la toma de decisiones de forma independiente y para orientar las conductas durante el cumplimiento de las actividades laborales.

A3 SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SRL y A3M SERVICIOS MINEROS SA reafirman su lucha contra el soborno y la corrupción y se comprometen a implementar y mantener un Programa de Integridad que cumpla con los requisitos de la norma ISO 37001, la legislación y la normativa vigente en la materia, considerando su actividad, su contexto y los riesgos de soborno a los que pueden encontrarse expuestas en sus relaciones comerciales, contractuales y operativas.

Nos comprometemos a:

- ⌚ *Tener tolerancia cero contra el soborno y la corrupción: cualquier intento o acto de soborno está absolutamente prohibido y estará sujeto a sanciones disciplinarias y legales, conforme a lo establecido en el Programa de Integridad de la empresa.*
- ⌚ *Cumplir con las leyes, reglamentos y normas antisoborno aplicables a la organización y con los requisitos previstos en el Programa de Integridad, en todas las actividades y lugares donde la empresa desarrolla sus operaciones.*
- ⌚ *Supervisar la implementación y mantenimiento del Programa de Integridad mediante la designación de un Oficial de Cumplimiento como responsable antisoborno y un Comité de Integridad con autoridad e independencia necesarias para prevenir y gestionar los riesgos derivados de los procesos de comercialización y presupuestación, compras, planificación de obra, gestión de ingresos a obra y gestión administrativa de la ejecución de obras civiles y de la fabricación y montaje de estructuras metálicas.*
- ⌚ *Promover un entorno de integridad en el que toda persona pueda plantear, de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, cualquier inquietud relacionada con hechos o conductas sospechosas de soborno, que pudieran producirse en el desarrollo de las actividades.*
- ⌚ *Cumplir con la obligación de informar y/o reportar cualquier violación real o presunta del Programa de Integridad de la empresa, incluyendo solicitudes, aceptaciones, ofrecimientos, promesas o entregas de beneficios indebidos, realizados de manera directa o a través de terceros.*

⇒ *Garantizar la confidencialidad de las consultas y denuncias recibidas, así como la protección efectiva contra cualquier forma de represalia hacia quienes realicen estos reportes de buena fe.*

⇒ *Poner a disposición en la página web canales de denuncia para la recepción de inquietudes y consultas, asegurando la opción de que éstas se realicen de manera anónima.*

⇒ *Mejorar continuamente el Programa de Integridad para alcanzar su mejor desempeño y mantenerlo adecuado al propósito, las actividades y los riesgos de soborno de la organización.*

Los incumplimientos de la presente política, luego de la investigación correspondiente, resultarán en sanciones que pueden ir desde advertencias hasta desvinculaciones, e incluso, podrían requerir que la empresa comunique dicha violación para su enjuiciamiento penal o acción civil.

Las pautas definidas en el Código de Conducta y en la presente Política brindan un marco de referencia para el cumplimiento, revisión y logro de los objetivos antisoborno y del Programa de Integridad, de acuerdo con la actividad y los riesgos de soborno identificados y evaluados por la organización.

Fecha de Emisión Original: Rosario, 9 de Abril de 2025



CONSTRUYAMOS ENTRE TODOS UNA EMPRESA QUE NOS ENORGULLEZCA



Arq. Diego Lombardi



Ing. Esteban Severino